_	Euros
Acciones Codeinca Deuda Codeinca Banc de Sabadell	24.040,48 35.024,38 1.181,13
Total activo	160.973,30
Pasivo:	
Capital social Reserva legal Pérdidas ejercicios anteriores Pérdida del período Crédito Accionistas	180.303,63 66,39 -16.088,77 -7.148,26 3.840,31
Total pasivo	160.973,30
Valor neto patrimonial	157.132,99

Barcelona, 16 de diciembre de 2003.—El liquidador, D. Juan Javier Zaragoza Batista.—56.978.

# APROIM, S. A.

# (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de disolución de la sociedad acordado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas acordada el día 20 de diciembre de 2003.

Madrid, 20 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores, Pablo Román Marlasca, Teodomiro Nogales Aguirre, Pablo de Pereda Fernández.—57.246.

## ARAMBURU-TUYA, S. A.

### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Armburu-Tuya, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el 10 de diciembre de 2003 ha aprobado, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	144.297,65
Total activo	144.297,65
Pasivo:	
Capital Social	42.070,85
Resultados Ejercicios anteriores	102.226,80
Total pasivo	144.297,65

Oviedo, 11 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, José Manuel Tuya Fernández.—56.971.

## ARRIA, S. A.

Junta General Accionistas

El consejo de Administración de esta entidad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el 9 de enero de 2004 a las dieciocho horas en la calle Miracruz, 5-1.º derecha de San Sebastián, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento del órgano de administración

San Sebastián, a 18 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Urcola Fernández Miranda.—57.182.

# AZIMUT CERO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) INVERSIONES GIORGIA, S.L.

Anuncio de escisión

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de Diciembre de 2.003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Azimut Cero, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Inversiones Giorgia, S.L.», quien admitirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Marbella, 10 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de «Azimut Cero, S.L.», y el Administrador Único de «Inversiones Giorgia, S.L.», D. Maurizio Sardo.—56.058. 2.ª 23-12-2003

## BANKINTER, S. A.

Tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2003

Bankinter, S.A. ha acordado distribuir a las acciones del Banco, de 1,50 euros de valor nominal cada una, con derecho a dividendo en la fecha de pago, representadas mediante anotaciones en cuenta, el tercer dividendo a cuenta correspondiente a los resultados del ejercicio 2003:

Tercer dividendo 2003:

Euros por acción:

Importe integro: 0,24781200. Importe neto: 0,21064020. Fecha de pago: 3 de enero de 2004.

Las entidades depositarias efectuarán la justificación mediante cintas magnéticas y relaciones, conforme a las normas AEB. La clave de valor a informar en el registro de cabecera será: 11367933, cupón 103. El abono a los accionistas del dividendo se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—Rafael Mateu de Ros Cerezo, Secretario General y del Consejo de Administración.—57.287.

# BENKERS TECH, F.I.M.

# (En liquidación)

De conformidad a lo establecido en el articulo 47 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, una vez cumplidos los trámites previos a la publicidad, se procede a la publicación del Balance Final de liquidación de «Benkers Tech, Fondo de Inversión Mobiliaria» en liquidación, cerrado a 30 de septiembre de 2003, que sigue a continuación:

_	Luios
Activo:	
Gastos de establecimiento	38,04
Bancos	943,79 328,01
Total Activo	1.309,84
Pasivo:	
Fondos propios:	
Participes	
Acreedores corto plazo:	
Gastos periodificados	1.152,99
Hacienda Pública acreedora:	
Resultados ejercicio en curso	4.957,78
Total Pasivo	1.309,84

Euros

Resultando de dicho Balance un activo neto de 119 euros, se fija la cuota de liquidación correspondiente al único participe del Fondo, en la suma de 119 euros.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—Constantino Millán Minguell. Consejero Delegado de la Entidad Gestora.—56.690.

BIRIBIS 98, S. L. (Sociedad escindida)

VILLAS DE LANZAROTE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

ARAMBOL 95, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios de las entidades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 29 de noviembre de 2003 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron por unanimidad la escisión total de «Biribis 98, S. L.», con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las ya existentes «Villas de Lanzarote, S. L.» y «Arambol 95, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión total, suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife, con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida, sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2003. Las operaciones de la escindida se entenderán realizadas por cuenta de las beneficiarias a efectos contables desde el 1 de septiembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión de las sociedades, y el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión total, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Playa Blanca, Yaiza, 16 de diciembre de 2003.—Biribis, 98, S. L., Administradores solidarios, Ángel Vicente García Puertas y Jesús Maria Martelo Ortiz de Zárate.—Villas Lanzarote, S. L., Administrador único, Jesús María Martelo Ortiz de Zárate.—Arambol 95, S. L., Administradores solidarios, Ángel Vicente García Puertas y Gema Encarnación Requena Gasca.—56.996. 2.ª 23-12-2003